



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Combeniente a remediar el contagio que se pronostica: Fue por
lotocante a la Limpieza, y a' veo que dho. Facultativo, y qual-
mente manifestar es de precisa necesidad para conseguir el
buen fin a que se aspira, sin embargo que el en este ramo de Pol-
icia tiene esta Junta tomado los remedios que a tenido por o-
por tanto publicando Bando para que diariam. te. Los vecinos
tengan limpias sus confrentaciones, y estrechando al p. p. p.
y a Juan Crudeo a cuyo cargo se alia la de la Plaza de Abajo
por percibir en ella el primero el interes de un quanto por cada
puesto de bendecirio, y el seg.º el Aprovecham.º de las casaca-
cuos remedios no son suficientes por que la mayor parte de
inmundicias y suciedad proviene de las tropas que ven precipitadas
a' crecer en las calles inmediaciones de la Poblacion, las funcio-
nes naturales a que no es posible ocurrir por mas precauciones
que quieran tomarse; Por lo pudiesen evitarse estos graves da-
ños; Debian de acordar, y acordaron que los S. res D.º Pedro Rada
y D.ºc. Alonzo, tomen a su cargo proceder a' erigir asi de
los vendedores en dho. Plaza, como de los que se encuentran en
el resto de la Poblacion, de los primeros a' quel tanto que merezca
el terreno que ocupe sobre el pago que deben haver al p.º
p.º recaudando este interes, con la cuenta, y razon, correspon-
diente, y con el nombrar personas que diariam. te curiden de
dho. Limpieza señalandoles sitios fuera de la Poblacion p.º
Depositar las basuras que produzca dho. Limpieza que debe
quedar a beneficio de los gastos que ocurren en las presentes